

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 224 Viernes 24 de noviembre de 2017 Pág. 10988

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9514 BRUGUES ASISTENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

CENTRO MÉDICO VIRGEN DE NURIA, SOCIEDAD LIMITADA

SERVICIOS INTEGRALES DE MEDICINA DE URGENCIAS,

SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 24 de octubre de 2017, tanto el accionista único de la sociedad absorbente, ejerciendo las funciones de la Junta General, como las Juntas Generales de las dos sociedades absorbidas por unanimidad, acordaron la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49.1 y 52.1 de la Ley.

Asiste a los socios, accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Gavá, 27 de octubre de 2017.- Administrador.

ID: A170084143-1